

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero, el siguiente: - - - - -

**ACUERDO** - - - - -

Con fundamento en la Observación General Número 18 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, sobre Derecho al Trabajo, aprobada el 24 de noviembre en Ginebra; en los artículos 2, 3 y 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 4 del Convenio Número 158 de la Organización Internacional de Trabajo, sobre la terminación de la relación de trabajo, legalidad del despido; 23 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 6 y 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, donde se establece el derecho a la estabilidad laboral y el derecho ante un despido injustificado; 1, 5 y 123 apartado A, fracción XXII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47 de la Ley Federal del Trabajo; 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 4 párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 Quinquies y 43 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Honorable Cabildo autoriza el siguiente resolutivo:

Primero.- Se exhorta a los directores, directoras, subdirectores, subdirectoras, coordinadores, coordinadoras, titulares de departamento, titulares de unidad y en general a toda persona que trabaja en el Honorable Ayuntamiento a dar un trato digno y de respeto al personal que labora en el Honorable Ayuntamiento, apegándose a los derechos humanos en materia laboral. - - - - -

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinte. - - - - -

ACUERDO No. 29



SECRETARÍA